

del que rige, reclamando el pago de las cantidades  
que aun mayor se designan, procedente de la  
contribucion territorial y del subsidio del año  
ultimo, commensurando con apremio y multa de  
800 mil rs. por no haberse formado en tiempo  
oportuno el repartimiento adicional por el  
recargo de cincuenta millones; y el Ayun-  
tamiento acordó se contate recordando tan por  
veras razones que mediaron para retardar  
dho. repartimiento, y manifestando que sin  
debaritar mas se esta haciendo la recauda-  
cion, por todo lo qual espera que no lleve  
a efecto la indicada comision

Seguidamente el Concejal encargado de la  
recaudacion de Contribuciones D. Camarero  
Perez, hizo presente que no se consideraba  
responsable al pago del apremio y multa  
con que se comuna por el atraso habido  
en la formacion del repartimiento adicional  
del año anterior, en razon a que este se ha  
concluido al final de este año y de consiguen-  
te no ha habido por su parte morosidad  
en la recaudacion; y en su vista el Ayuntamiento

